JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003532021009390O

Visto informe secretarial, conforme a lo solicitado y con base en lo preceptuado en el parágrafo primero del articulo 8 de la Ley 2213, el Juzgado Resuelve:

Ordenar solicitar a Salud Total régimen contributivo y subsidiado, informar la dirección física y correo electrónico registrado por el demandado.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 148 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 – septiembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria